



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N°1222-2016MPS.

Sullana, 20 de setiembre de 2016.

VISTO: El Informe N° 1423-2016/MPS-GAF.SG.L. de fecha 19 de setiembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 de la Municipalidad Provincial de Sullana, para efectos de su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0062-2016/MPS de fecha 20 de enero del 2016, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**;

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe.- “(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...)”;

Que, mediante el documento del Visto la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2016 – Trigésima Cuarta Versión, para Incluir el siguiente proceso de selección:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR AGURTO COLOMA DEL DISTRITO DE SULLANA”.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.54,218.15	SETIEMBRE

Que, con Informe N°2100-2016/MPS-SGP de fecha 31.08.2016, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestaria Nota N° 0000002169 del 31.08.2016, por el monto de S/. 54,218.15, para aprobación y ejecución de Ficha Técnica: “Mantenimiento del Complejo Deportivo Amador Agurto Coloma”;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente, modificando el Plan Anual de Contrataciones Año 2016; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Trigésima Cuarta Versión**, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

...//



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

Viene de Resolución de Alcaldía N°1222-2016MPS de fecha 20.09.2016.

INCLUSIÓN:

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DENOMINADA: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO AMADOR AGURTO COLOMA DEL DISTRITO DE SULLANA".	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.54,218.15	SETIEMBRE

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Karol Celina Madrid Gallo
SECRETARÍA GENERAL

/nl.V.